



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:00 horas del día Catorce de Septiembre de Dos mil cuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: D. José Luis Ulecia Narro, D^a M^a Sagrario Ijalba Monge y D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación D. Javier López Martínez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 31 de Agosto de 2.004, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

- 1.** A **BEGOÑA ALONSO MARTÍNEZ**, para cambiar el suelo en C/. Antelena, nº 4 – 2º B, previo pago de 53,91 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras. Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros y los trabajos que se realicen deberán ajustarse a los descritos en la solicitud presentada, también deberá cumplirse la normativa sobre Seguridad y Salud, según Real Decreto 1627/1997. La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.
- 2.** A **TOMÁS CASADO PÉREZ**, para el alicatado y pintado del baño en C/. Hermedaña, nº 3, previo pago de 26,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras. Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros y los trabajos que se realicen deberán ajustarse a los descritos en la solicitud presentada, también deberá cumplirse la normativa sobre Seguridad y Salud, según Real



Ayuntamiento de Entrena

Decreto 1627/1997. La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.

3. A **ENRIQUE LÓPEZ FERNÁNDEZ**, para el arreglo del calado de la bodega sita en el Barrio Las Bodegas, nº 75, previo pago de 88,40 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras. Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros y los trabajos que se realicen deberán ajustarse a los descritos en la solicitud presentada, también deberá cumplirse la normativa sobre Seguridad y Salud, según Real Decreto 1627/1997. La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.
4. A **JESÚS MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, para la realización de un aseo en un pabellón de C/. Velilla, nº 31, previo pago de 74,12 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras. Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros y los trabajos que se realicen deberán ajustarse a los descritos en la solicitud presentada, también deberá cumplirse la normativa sobre Seguridad y Salud, según Real Decreto 1627/1997. La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.
5. A **ESTEBAN PÉREZ DIEZ**, para obras diversas de acuerdo a la solicitud presentada, en Av. La Rioja, nº 14, previo pago de 710,53 € en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras. Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros y los trabajos que se realicen deberán ajustarse estrictamente a los descritos en la solicitud presentada, también deberá cumplirse la normativa sobre Seguridad y Salud, según Real Decreto 1627/1997. La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.

3.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

3.1.- ESCRITO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO "CINEMA".-

Visto el escrito presentado por el Presidente de la Comunidad de Propietarios del Edificio "Cinema" de Entrena, solicitando medidas de seguridad en los encierros de las fiestas patronales.

CONSIDERANDO la normativa autonómica recogida en el Reglamento de Espectáculos Taurinos Tradicionales (Decreto 30/1996, de 31 de mayo, Decreto 45/1997 y Decreto 42/2002, de 31 de julio) y la normativa estatal de la materia.

CONSIDERANDO que los encierros celebrados en el municipio de Entrena, cumplen la exigente normativa sobre vallado, con Inspección



Ayuntamiento de Entrena

certificada de arquitecto técnico, visada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de La Rioja.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Proceder, en la celebración de encierros del año 2.005, a la protección específica de la puerta del Edificio "Cinema", colocando el material necesario para tapar el portal, de tal manera que no se produzcan daños en la puerta de dicho inmueble.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante a los efectos oportunos.

4.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha. Y visto el Informe de Secretaría-Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Aema, S.L.	Factura 1839	770,52
Andrés Daroca García	Factura 16	2.088,00
Asistencia y Soluciones Informáticas 24h, S.L.	Factura 1817	107,90
Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja	Factura 2/8/04 RM	2.361,62
Emesa Equipos Mecanizados, S.L.	Factura 5410	217,74
Fundició Dúctil Benito, S.L.	Factura 210132900	1.617,04
José Luis Fernández Blanco	Factura 31	796,92
Pinturas Sáenz Torre, S.L.	Factura 1172	138,79
Sales Benito da Cruz, S.L.	Factura 041434	397,38
Sociedad General de Autores	Factura 94274026	1.099,98
Talleres Leyda	Factura 749	24,36
IMPORTE TOTAL :		9.620,25

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 20:48 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Javier López Martínez